ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro.19/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once, siento las nueve horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Lic. Graciela Zelaya, Directora de la Dirección de Prevención y Atención a Victimas de Violencia Basada en Genero, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 364.879 del 18 de Octubre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 01 de Noviembre del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC y representantes de oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

a) **Laser Company S.A.:** Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil).
b) **Nempre Producciones.**: Gs. 12.975.000 (Guaraníes doce millones novecientos sesenta y cinco mil).
c) **Dami Creaciones**: Gs. 15.380.000 (Guaraníes quince millones trescientos ochenta mil).
d) **Igrafica:** Gs. 9.880.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos ochenta mil).
e) **La Republica S.R.L.:** Gs.9.796.000 (Guaraníes nueve millones setecientos noventa y seis mil).
f) **Golcie S.A.:** Gs.12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil).
g) **Frigon S.R.L.:** Gs. 9.100.000 (Guaraníes nueve millones cien mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos (Anexo 1), concluyéndose que:

a) **Laser Company S.A.:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

b) **Nempre Producciones**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

c) **Dami Creaciones**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

d) **Igrafica:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta Patente Municipal, no se solicito dicho documento por no contar con la oferta mas baja.

e) **La Republica S.R.L.:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta Patente Municipal y certificado de cuenta bancaria, se solicitó dichos documentos para continuar con la evaluación.

f) **Golcie S.A.:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta Patente Municipal, no se solicito dicho documento por no contar con la oferta mas baja.

g) **Frigon S.R.L.:** Según el acta de Apertura, la firma no presenta su oferta foliada, por lo tanto no cumple con lo establecido en el numeral 14 de la Carta de Invitación, motivo por el cual queda descalificado.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas están correctamente.-

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por **Frigon S.R.L.,** que al no presentar correctamente su oferta económica queda descalificada.

El Comité de Evaluación observa que la segunda mejor oferta es la presentada por la firma **Gráfica La República.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más conveniente, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **Gráfica La República** por el monto de Gs. 9.796.000. (Guaraníes nueve millones setecientos noventa y seis).-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Graciela Zelaya, Directora
Dirección de Prevención y Atención a
Víctimas de Violencia Basada en Género

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	Lacer Company S.A.	Nempre Producciones	Dami Creaciones	Igrafica	La Republica S.R.L.	Golcie S.A.	Frigon S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) h) i) j) y k), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.